



ANGOL, 07 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1636

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 04 de abril de 2.016, enviada por el **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO"**, Sede Angol, representado por su Relacionador Público don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, quienes solicitan autorización para realizar actividad **FIESTA BIENVENIDA 1ºAÑO**, para el día viernes 08 de abril de 2.016.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO"** Sede Angol, representado por su Relacionador Público don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, para realizar actividad de **FIESTA BIENVENIDA 1ºAÑO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local ubicado en calle Lautaro n° 432 de nuestra ciudad, para el día viernes 08 de abril de 2.016, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MBS/AMS/mam.

Distribución

- Roberto Sepúlveda Osterie, Coordinador del Evento - Centro de Form. Téc. "Andrés Belle" Sede Angol
- 1^a Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (\$)